

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**EN LA CAPITAL:**

Por un mes . . . . . 2 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 5'50  
 Por seis meses . . . . . 10'50  
 Por un año . . . . . 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por un mes . . . . . 2'50 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 7'00  
 Por seis meses . . . . . 12'50  
 Por un año . . . . . 24'00

Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, serán cinco centimos de peseta por palabra; los anuncios judiciales a razón de tres centimos de peseta también por palabra; rebuendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la instrucción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado, por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que venga acompañadas la su importe, debiendo hacer o los en favor de la Capital, por medio de la Caja del Tesoro, Oficio Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 de abril)

1089

REQUISITORIA

Hilario Resa Sáenz, hijo de Venancio y de Felicia natural de El Redal provincia de Logroño, de estado soltero, profesión del campo de 21 años de edad, las demás señas se desconoce, procesado por la falta de concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor D. Gerardo Mayoral Monforte en el cuartel que ocupó el Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Logroño, a 19 de abril de 1926.

El Comandante Juez Instructor Gerardo Mayoral

1048

Fernández Clavería Antonio hijo de Antonio y de Teodosia, natural de Zaragoza de estado soltero de 20 años sirviente domiciliado últimamente en Zaragoza procesado por estafa comparecerá en término diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si nó lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encar-

gándose a todas las Autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid».

Logroño 14 de abril de 1926.

El Juez de Instrucción, José Usera

936

Administración de Justicia

Don José Usera Rodríguez, Juez de primera instancia de Logroño, Hago público: Que para pago de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas al Banco Riojano de esta Ciudad representado por el Procurador Don Florencio Ballugera, se han embargado y valorado, como de la propiedad de la sociedad deudora «Hijos de Alesón» también de esta ciudad, los objetos siguientes:

Conclusión

- Cinco Manuales enciclopedicos y cuatro metodos Pegar un manual de dibujo geometrico y un diagnostico enfermedades orazon 11
- Cuatro Tabla taquímetro y una tabla taquimétrica 5
- Un teorías del escribiente 1'50
- Un los primeros scorros; un formulario terapéutica un id. la sonda deudonal 15
- Un La obesidad y unos medicamentos cardiacos 5
- Un reatenciones vesicas y un terapéutica Gral 6
- Un libro aparejadores texto Jactas; siete id. Bailli-Bayliere y un id. maquinas de vapor 10
- Un transformador de corriente alterna; y tratado de la construcción 6
- Un id. Construccions de cemento armado y otro id. id. 10
- Dos id. Los problema de la industria; bombas e instalaciones 10
- Un id. Manual del sombrero y

- otro id. Hierro y metales 4
- Un id. Fabricante de licores; dos id. Araluz; y un id. Legislación enológica 7
- Un id. Manual fotograbado y un Química Agrícola 6
- Un id. Riqueza del vuelo; un id. freno a vacío y un id. soldadura autógena 6
- Un id. Nuevas circulares; dos id. Manual del electricista y un id. Como se construye un aeroplano 4
- Cuatro id. El comerciante moderno; tres id. Anuario Bailly-Bayliere y dos id. El Mártir del Gólgota 44
- Quince id. Apostolado de la prensa 20
- Ciento sesenta novelas de precios de venta 5 pesetas y 24 de 6 pesetas 340
- Tres novelas de 6'50; 4 id. de 7; 24 id. de 4'50 y 208 id. de 4 pesetas 640
- Dos id. de 8 ptas.; una id. de 8'50; dos id. de 10; un id. de 15 y una id. de 20 ptas. 27
- Dos Manuales de clases de tropa; cinco tomos Biblioteca de cultura y un Manual arte decorativo 13
- Dos id. Arte decorativo en rústica; un id. Técnica de los negocios; un Recetario doméstico y un Arte de los negocios 11
- Un id. Organización empresas y un id. Ciencia al día y Mar al día 12
- Un id. Cervantes y el Quijote; ocho tomos colección Nelson y tres id. completos M. Pelayo 32
- Un id. Temas bancarios y cuatro tomos Propagandas comerciales 20
- Cinco id. Marden y cuatro folletos El Somatén 22'50
- Tres id. Educación femenina; veinticuatro novelas de 4'50; quince Monografías de Arte Calleja y treinta y seis id. id. de 3'50 100
- Cuarenta y cinco novelas de 1 pta., siete de 0'60; seis de 0'50, dos id. de 0'25, doce id. de varios precios, 60 id. de 3, treinta y uno id. de 2'50, 72 id. de 2 y nueve id. de 1'50 300
- Un id. Motores de explosión, uno Estabilidad de edificios y un id. Motores de gas 17
- Un id. Pozos artesianos y otro La Electricidad 15

- Un id. Aprender la aviación y un id. Manual electricista 6
- Un id. Plantas para curar y cuatro id. Bibliotecas Médicas 15
- Un id. Química Clínica y un id. Elementos de Higiene 4
- Un id. Cartas de un Médico a una madre y un id. Patofogía digestiva 7
- Un id. Sustancias radio-activas y un id. Elementos siderurgia 6
- Seis id. Manuales Romo, nueve Los secretos de la Industria y un id. La educación física 38
- Un id. Tratado de Psignatría y un id. Enfermedades de los países cálidos 6
- Un id. Hidráulica aplicada y un id. Los estilos 13
- Uno id. Los grandes maestros y 2 Cervantes Castro 6
- Uno id. A las madres; y 1 La educación sexual; 1 La divina comedia 7
- Un Guía del Procurador; 1 Las carreras de la mujer en España 8
- Una Escultura antigua y moderna; 1 cartilla arte pictórico 10
- Un Mapa carte a Pirineos; y id. id. 5
- Un Pelo de la Dehesa; 1 Cartas de un médico 4
- Dos Catecismos de la madre de familia; 1 A. B. C. del Artista 7
- Uno Cuando sea madre; 1 Educación social 3
- Uno Deshaciendo entuertos; 1 El Marratán, 2 Los Mostrencos 4
- Seis folletos distintos; 1 La antigüedad griega 2
- Des Cosmogonia mosaica; dos Nuestro hijo, 1 Las dos villas 5
- Un Dogmática Cristiana; un Manual del arte cristiano 6
- Uno El arte de pensar; un Higiene y educación de niños 3
- Uno Urbanidad Carreño; 2 Los grandes escultores y hombres 5
- Cuatro La vida de los grandes hombres; y un Romancero castellano 10
- Un descubridor del Pacifico; 2 El arte en España 8
- Los edición popular de arte; 1 El museo del Prado 32
- Uno Ver Madrid; 1 Concepto de Historia de Arte; 1 España término denominada 7
- Seis Reglamentos Foot-Ball 3
- Setenta Devocionarios económicos color v/. tamaños 17

Quince id. blancos, 55 id. id. piel; 26 id. antiguos; 50 id. comedias nácar imitación	130
Seis estuches vacíos para devocionarios; 60 pliegos papel dorado y plateado; 90 id. cartón color	60
Cinco id. cartón blanco; 42 id. brillo	7
Quinientas hojas papel calcar varias clases; 400 id. id. id.	70
Treinta y cinco obras del doctor Thormas; 3 cuartillas sexual id.	65
Tres La prostitución; 1 Historia de id.; 1 Higiene del soltero	6
Veinticinco folletos Doctor Mateu y otros	12
Noventa pliegos papel indiana v. clases	13
Ciento cuarenta id. Jaspe y Coco noventa y cuatro id. imitación tela azul; ciento noventa y cinco id. piel verde y cuero	75
Doscientos setenta y siete id. granito v. colores	35
Ciento treinta y un id. Morres negro; ciento once id. imitación piel negro	26
Ciento diez y seis id. cocodrilo negro	15
Diez y nueve id azul grueso	25
Cien Programas de Industria Orencio Garces	25
Cuatrocientos La provincia de Logroño	75
Cien Cuarto Congreso agrícola cuatrocientos un aburiador	50
Noventa El Evangelio del Corazón	45
Una linterna para fotografía y una maquina id.	16
Dos cajones con Antonio Torres Tirado	4
Tres Albums para quinientas postales en uso	24
Un id. para originales imprenta	3
Cincuenta y una Cajas con rótulos esmaltados	75
Ochenta id. con tapa lateral pequeña	45
Treinta y cinco id. grandes y diez y siete de madera para reglas	52
Una Escalera tijera portátil	8
Una prensa de copias y armazón, un armario, dos mesas escritorio y tres vitrinas en los pilares de fuera	140
Trece Carpetas para cromes, nueve id. pequeñas y un aparato para vender postales	40
Diez y seis Luces instalación luz eléctrica y una instalación de gas	200
Una estufa de gas y un etagere para libros	75
Una escalera madera para exponer libros	3
Dos mostradores de 5½ con cristales	200
Quince metros de esantería en la tienda	300
Cuarenta metros de estantería sencilla en las habitaciones interiores y en la imprenta	100
Estantería en la galería	
Una maquina de engomar para	

dos rodillos y un peso de mesa para 15 kilogramos	15
Un manual del herrador, veintinueve tableros v. tamaños para libros prensar	30
Tres Termómetros para baños	4
Doce lapiceros de bolsillo	120
<b>Total</b>	<b>82.602.80</b>

Por providencia del cinco del mes actual, dictada a instancia del Procurador Don Florencio Ballugera, se acordó sacar de nuevo a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los objetos reseñados: señalándose para dicha diligencia el día ocho del próximo mes de mayo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Casa Palacio denominada de Espartero, con las advertencias legales, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Logroño a ocho de abril de mil novecientos veintiseis.

José Usera  
P. S. O.  
El Secretario Judicial  
Jesús Alfeirán

**Junta de Plaza y Garantización de Logroño**

Debiendo adquirirse por esta Junta, en compra directa, los artículos que a continuación se detallan, se hace saber por el presente anuncio, para que los que lo deseen puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado y dirigido al Excmo. Señor Presidente de dicha Junta, en la Secretaría de dicha Junta, sita en el Parque de Intendencia, hasta las doce horas del día diez de Mayo próximo en que se reunirá la Junta para hacer las adjudicaciones a que haya lugar. Las condiciones a que han de sujetarse los proponentes serán las mismas que han regido para compras anteriores, y que estarán puestas a su disposición en la expresada Secretaría todos los días laborables de 10 a 13; recordando a dichos señores la obligación que tienen de hacer constar en sus ofertas la procedencia del artículo ofrecido, sin cuyo requisito no serán válidas ni admitidas.

**ARTICULOS NECESARIOS**

Harina de 1. <sup>a</sup>	150 Qm/s.
Harina de 2. <sup>a</sup>	175 »
Cebada	400 »
Avena	100 »
Paja de trigo para pienso	600 »
Leña para cocinas	300 »

Logroño 22 de Abril de 1926.  
El Capitán Secretario  
Angel Rocha

**EDICTOS**

1135

Don Pedro Rubio Arratia, Juez municipal suplente de la Ciudad de Nájera y encargado del Juzgado por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que por haber sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo a concurso libre conforme a lo dispuesto en la Ley Provisional del Poder Judicial y Reglamento de diez de abril de 1871, para que los aspirantes a desempeñarla, lo soliciten del señor Juez municipal de esta Ciudad, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Dado en Nájera a 20 de abril de 1926.

El Juez municipal ste.  
Pedro Rubio

El Secretario  
Ramón Bacigalupe

1011

**OJACASTRO**

Don Abdón Calvo Soto, Alcalde Constitucional de esta villa.

Certifico: Que confeccionados los padrones de la matrícula industrial y el de edificios y solares, quedan desde esta fecha expuestos al publico en la secretaría a los efectos reglamentarios.

Ojacastro, 13 de abril de 1926.

El Alcalde  
Abdón Calvo

1125

Don Jesús Alfeirán Taboada, Abogado y Secretario del Juzgado de primera Instancia de Logroño y su partido.

De y fé: Que en este Juzgado se siguen aubs de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de la Sociedad Anónima Banco Riojano contra Doña Margarita Moreno, viuda de D. Galo Beaumont vecina de Calahorra sobre reclamación de pesetas, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyo encozamiento y parte depositiva en los que se testimonian a continuación.

Sentencia.—En la ciudad de Logroña diez de Abril de mil

novecientos veintiseis, el Sr. Don José Usera Rodríguez, Juez de primera Instancia de la misma y de su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Pelayo de la Mata y Bertenechea, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en concepto de Director de la Sociedad Anónima Banco Riojano domiciliada en esta Ciudad, representada en principio por el Procurador Don Domingo Apellániz y posteriormente por el procurador Don Florencio Ballugera, bajo la Dirección del Letrado Don Agustín Reboiro Jiménez, contra Doña Margarita Moreno viuda de Galo Beaumont de Calahorra sobre reclamación de setenta y seis mil doscientas veintinueve pesetas, noventa céntimos, declarada esta última en rebeldía por no haber comparecido y.

Fallo.—Que debo declarar y declaro: Primero.—Que la demandada Doña Margarita Moreno V.<sup>a</sup> de Galo Beaumont que se encuentra en rebeldía en esta lista es deudora de la Sociedad demandante Banco Riojano representada por su director Don Pelayo de la Mata y Procurador Don Florencio Ballugera de setenta y seis mil trescientas diecisiete pesetas noventa céntimos más los intereses del siete por ciento hasta su completo pago. Segundo.—Que los bienes que se reseñan en el documento privado de seis de noviembre de mil novecientos veinte a saber: Dos máquinas caradoras automáticas sistema Poillat, una máquina cerradora automática sistema R. Santa Elena, una máquina pestañadora sistema Poillat una máquina cilindro sistema Poillat, dos motores eléctricos de ocho H. P., dos máquinas pasadoras de tomate tipo Navarrefils, una máquina engomadora automática sistema Cerzano, una máquina engomadora sistema de pedal, una máquina de vapor de 8 H. P. tipo marino, una máquina peladora de pimientos tipo Gandía, un horno mecánico para asar pimientos, una caldera de vapor tipo de Hervidores de 100 H. P. de la maquinista terrestre y marítima con su obra de asiento y refractaria, una máquina automática cortadora estampadora de tapas sistema Boillat, cuatro máquinas soldadoras sistema García, Triqueles, Mordazas, Torniquetes, Cortantes estampas, rodajas y demás utensilios empleados en la maquinaria anteriormente descrita; cien cajas de alubias verdes de 50/2 latas, setenta y cinco cajas de guisantes finos 50/2 latas, ciento cincuenta cajas de alcachofas 50/2 latas, cincuenta cajas de espárragos de varios tamaños y que obran en depósito en poder de la demandada Señora viuda de

Galo Beaumont, fueron cedidos en pago del crédito o saldo deudor antes expresado que la citada señora tenía en el Banco Riojano y en su virtud serán entregados tales bienes al banco Riojano, pero de no ser suficiente su valor determinado en ejecución de sentencia para cubrir las sesenta y seis mil trescientas diecisiete pesetas noventa céntimos, más los intereses del siete por ciento hasta su completo pago responderán los demás bienes de la demandada del total pago de principal e intereses. Tercero.—Condeno a la demandada Doña Margarita Moreno viuda de Galo Beaumont al reconocimiento y ejecución de los dos extremos que proceden así como al pago de todas las costas y por la rebeldía de la demandada, notifíquese por edictos, a menos que se pida lo sea personalmente.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—José Usera. Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y doy fé.—Ante mí. Jesús Alfeirán Taboada.—Rubricado.—Lo testimoniado concuerda a la letra con su original a que me remito. Y cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación a la demandada insertándose al presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia lo expido y firmo en Logroño, a trece de Abril de mil novecientos veintiseis.

Jesús Alfeirán Taboada

### Diputación Provincial de Logroño

Sección de Vías  
y Obras provinciales

Concurso para la adquisición de maquinaria con destino a la misma

La Comisión provincial a propuesta de la Dirección facultativa de Vías y obras provinciales, acordó sacar a concurso público la adquisición de un Cilindro apisonador de 6/8 toneladas con motor de gasolina y un rulo metálico de 4 toneladas, con destino todo al servicio de Vías provinciales a cargo de esta Diputación.

Será preferido el cilindro cuyo tonelaje pueda variarse por medios accesorios, tales como cargas de agua en depositos, rulos, etc.

También será preferida, en igualdad de condiciones, la producción nacional.

El plazo para presentar proposiciones es el de doce días naturales

a partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Las proposiciones se dirigirán a la Secretaría de la Excmá Diputación, dentro del espresado plazo de doce días naturales.

Logroño 23 de Abril de 1926

El Presidente  
Enrique Herreros de Tejada

### Comisión Provincial

Esta Corporación, en unión del señor Jefe de Administración militar de la provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, ha fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Pesetas
Ración de pan de 70 decagramos	0'40
id. de carne kilogramo	3'88
id. de vino, litro	0'28
id. de cebada 4 kgmos.	1'84
id. de paja de 6 kgmos.	0'49
id. de aceite, litro	2'37
id. de carbón, kgmo.	0'24
id. de leña, kilogramo	0'14
id. de petróleo, litro	1'25

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos, a fin de que a la mayor brevedad posible presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia Civil en este corriente mes.

Logroño, veintitres de Abril de mil novecientos veintiseis.

El Presidente  
Enrique Herreros de Tejada  
El Secretario  
Benigno Macua

1137

### Inspección Provincial de Sanidad de Logroño

VACANTE

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Plaza de Subdelegado de Medicina del Partido de Nájera, la que se proveerá interinamente según está acordado.

Las solicitudes por término de quince días, se dirigirán al señor Inspector Provincial de Sanidad.

Logroño, a 22 de abril de 1926.

El Inspector Provincial de Sanidad,  
Dr. Cañada Bueno.

### Diputación Provincial de Logroño

Sección de Vías  
y Obras provinciales

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión provincial en sesión de 22 del mes actual, se abre de nuevo concurso durante el plazo de ocho días, dada la premura y necesidad de cubrir estas vacantes, para proveer una plaza de Ayudante y otra de Sobrestante al servicio de la Sección de vías y obras provinciales, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Para optar a cualquiera de dichas plazas deberá pertenecerse a los Cuerpos Auxiliares de Obras Públicas, siendo incompatibles dichas plazas con todo cargo retribuido del Estado, provincia o municipio y con el ejercicio de la profesión en cualquiera empresa de servicio público.

2.ª Los sueldos del Ayudante y Sobrestante serán de cinco mil y cuatro mil pesetas respectivamente. Las gratificaciones fijas que gozarán dichos funcionarios serán de tres mil pesetas el Ayudante y dos mil el Sobrestante.

3.ª El Ayudante que resulte agraciado, tendrá a su cargo el de Pagador de vías y obras provinciales por cuyo servicio se le abonará, además de su sueldo y gratificación fija, otra gratificación suplementaria de mil quinientas pesetas anuales.

Además tendrán derecho ambos funcionarios a las dietas e indemnizaciones reglamentarias por servicios extraordinarios, estudios, replanteos, liquidaciones, etc.

4.ª Los obligaciones y derechos se determinarán por el Reglamento que apruebe la Excmá. Diputación provincial y desde luego vienen obligados a desempeñar los trabajos a que se refiere el Reglamento de 15 de Julio de 1925 y cuantos relacionados con su profesión les exija la Dirección de vías y obras provinciales.

5.ª Los aspirantes podrán justificar los meritos y servicios que quieran alegar y tengan relacion con los cargos que se trata de proveer.

6.ª La Comisión provincial, previo informe del Sr. Ingeniero Director de Vías y obras provinciales, hará las designaciones que juzgue mas convenientes, apreciando los meritos de cada concursante.

7.ª Las solicitudes deberán presentarse o remitirse a la Secretaría de esta Excmá Diputación dentro de los ocho días siguientes

a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Logroño 23 de abril de 1926

El Presidente  
Enrique Herreros de Tejada

## Anuncios

1117

HARO

Aprobado por la Junta del partido el presupuesto de gastos carcelarios y delegación para el ejercicio de 1926 a 1927, quedan expuesto al público en la Oficina de la Intervención municipal, por espacio de quince días, para que dentro de dicho término puedan los interesados presentarlas reclamaciones que crean procedentes.

Haro 21 de abril de 1926.

El Alcalde  
Enrique Ugalde.

1111

ANGUIANO

Formado el padrón de Edificios y Solares, Repartimiento de Rústica y Pecuaria y Matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1926-27, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días los dos primeros documentos, y por diez días la matrícula, con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cantidades que les han sido liquidadas y en su caso presentar reclamaciones.

Anguiano, 20 de abril de 1926.

El Alcalde,  
Manuel Soria.

1062

FONCEA

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno de mi digna Presidencia las Ordenanzas para la exaración del Repartimiento general de utilidades para el ejercicio 1926-27, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario para las reclamaciones que tenga por conveniente.

Foncia, 16 de Abril de 1926.

El Alcalde  
Toribio Cantera

994

**NALDA**

Por el tiempo reglamentario se hallarán de manifiesto en esta Secretaría y en las horas reglamentarias los documentos siguientes:

- Reparto de Territorial.
- Padrón de Edificios y Solares y Matricula Industrial.
- Nalda, 12 de Abril de 1926
- El Alcalde
- Saturnino Martínez

1066

**VALGAÑÓN**

Aceptada en principio por Comisión Municipal permanente que presido y hecha suya la propuesta de suplemento de Crédito al Capítulo primero artículo segundo por la cantidad de quinientas pesetas, al que se atenderá con el sobrante que aparece en la liquidación del presupuesto del año 1924-1925 suplemento que se destinará a la adquisición de mobiliario y material para las Escuelas Nacionales, se hace público por medio de este edicto que el Expediente se halla de manifiesto por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presentan.

Valgañón, 9 de Abril de 1926.

El Alcalde  
Facundo Corral

1140

**REQUISITORIA**

Excmo. Señor

Tengo el honor de remitir a V. E. adjunta requisitoria por si se digna ordenar su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia llamando a comparecer al recluso Félix Prado Alvarez a quien instruyo expediente por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; rogandole se digne remitirme un ejemplar de su publicación para su unión al citado expediente

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián 22 de Abril de 1926

El Comandante Juez Instructor

Excmo. Sr. Gobernador civil de Logroño.

1139

**Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros**

**SUBASTA DE OBRAS**

El día primero de Junio de 1926 y hora de las once se efectuará, en la Casa Consistorial de Ortigosa de Cameros, provincia de Logroño, la subasta en pública licitación y ante Notario para optar a la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas potables en dicho pueblo por el precio tipo de cotrata de ochenta y un mil ochocientos noventa y cuatro pesetas setenta y nueve céntimos. Los planos, presupuesto y pliegos de condiciones de las mencionadas obras se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros durante las horas de nueve a catorce, todos los días no feriados que medien hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Para optar a la subasta será preciso haber ingresado en la Casa de Banca de Herrero Riva y Compañía de Logroño la fianza provisional de cuatro mil noventa y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos equivalentes al 5 por 100 del presupuesto total de contrata de las obras que se subastan y las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de Ortigosa de Cameros antes de la hora de las trece del día anterior a aquel en que se celebre la subasta

El que resulte agraciado en el contrato, estará sujeto a la observancia de la Ley de protección a la producción Nacional de 14 de Febrero de 1907, y en consecuencia, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrecen artículos o efectos de producción nacional, salvo en casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha Ley.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y en caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la lla a durante quince minutos y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

**MODELO DE PROPOSICION**

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª reintegrado con el timbre provincial y al presentarse llevar escrito en el sobre cerrado lo siguiente.

Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas pota-

bles de Ortigosa de Cameros, provincia de Logroño.

Don.....que vive.....enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas potables de Ortigosa de Cameros, provincia de Logroño, anunciada en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días.....conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o por la baja de.....tanto por ciento en letra en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente)  
Ortigosa de Cameros (Logroño)  
a 22 de Abril de 1926.

El Alcalde  
Alvaro Navarrete

**EDICTOS**

1064

Don Tomás Torrecilla Fernández, Alcalde presidente, del Ayuntamiento de esta Villa de Badarán.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro del corriente, a cuyo acto concurren ocho señores concejales, fué aceptada por unanimidad, una propuesta que decía «Que la Suscripción nominativa de la Denda Perpetua Interior al cuatro por ciento numero 4533, sea convertida en título o títulos al portador los cuales serian enajenados para invertir un producto en la realización del proyecto de abastecimiento de aguas potables al vecindario»

Y a los efectos del Real Decreto de 25 de Septiembre de 1924, en cuanto modifica el número 3.º del artículo 220 del Estatuto municipal se hace publico este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia para que en el plazo de diez días contados desde su inserción puedan hacerse las reclamaciones que se estimén procedentes.

Badarán, 13 de Abril de 1926  
Tomás Torrecilla

1191

Don Alvaro Ugarte, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Sojuela.

Certifico: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 12 del actual en virtud de lo dispuesto en el artículo 489, del Estatuto municipal y para la evaluación de las utilidades con que se han de gravar las cuotas para el repartimiento de utilidades para 1926 a 1927, ha designado los vocales natos de la parte real y personal que a continuación se relacionan:

**PARTE REAL**

- D. Pío Romero Corral, primer contribuyente por territorial.
- D. Aquilino González Romero, id. por Urbana.
- D. Heliodoro Miguel, id. territorial forestal.
- D. Manuel Romero Corral, Presidente del Sindicato Agrícola Católico.

**PARTE PERSONAL**

- D. Eugenio Fernández Pa. lilla, primero por territorial.
- D. Lucas Martínez Fernández, id. por Urbana.
- D. Jesús Sáenz y Sáenz, Cura Económico.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia por espacio de 7 días, a los efectos de reclamación, expido la presente, con el V. B. del Sr. Alcalde en Sojuela a veinte de Abril de mil novecientos veintiseis.

Alvaro Ugarte  
V. B.  
El Alcalde  
Joaquín Martínez

1030

**ORTIGOSA**

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno de esta Villa, las ordenanzas sobre arbitrios, por el consumo y venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, así como el de carnes, en este término municipal las cuales estarán vigentes por tres ejercicios económicos, que principiarán en primero de julio próximo, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos oportunos por el término de quince días.

Ortigosa, 15 de abril de 1926.

El Alcalde,  
Alvaro Navarrete

978

**HORNOS**

Don Julián Mayoral Pascual, Alcalde Contitucional de esta Villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto Ordinario y terminados los repartimientos de la contribución Rústica y pecuaria así como el padrón de edificios y solares que han de regir durante el ejercicio de 1926-27 quedan expuestos al público en esta Secretaría durante los plazos siguientes.

El Presupuesto ordinario 15 días y los repartos de contribución rústica y urbana por 10 días a contar desde que aparezcan en el «Boletín Oficial» de la provincia. Hornos, 12 de abril de 1926.

El Alcalde  
Pedro Mayoral

# Anuncios

Habiendo sido aprobados por los Ayuntamientos los presupuestos formados para el próximo ejercicio económico de 1926-27 quedan expuestos al público dichos documentos en cada una de las Secretarías municipales por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

Relación que se cita.

- 914 La Santa
- 915 Munilla
- 934 Nieva de Cameros
- 969 Foncea
- 999 Cañas Estollo
- 1001 Logroño
- 1018 Matute
- 1021 Cabezón de Cameros
- 1031 Jalón de Cameros
- 1033 Torre de Cameros
- 1034 Muro de Cameros

Formados por las Comisiones permanentes el proyecto de presupuesto ordinario para el presente ejercicio 1926-27 con arreglo a lo prevenido en los artículos 292 y concordantes del vigente Estatuto municipal, estará de manifiesto al público, junto con los documentos que determina el artículo 296 del mismo, por el tiempo reglamentario a contar del de la inseción de este edicto al «Boletín Oficial» de esta provincia durante los cuales los contribuyentes y entidades interesadas podrán formular las reclamaciones y observaciones que consideren justas.

Relación que se cita

- 916 Herramelluri
- 936 Ribafrecha
- 944 Pradillo de Cameros
- 946 Villanueva de Cameros
- 950 Gallinero de Cameros
- 963 Cihuri
- 965 Grávalos
- 966 Briñas
- 1019 Ortigosa
- 1042 Fuenmayor
- 1070 Villaseca

Confeccionado, por los Ayuntamientos que se mencionan, el padrón del impuesto de cédulas personales para el ejercicio de 1926, queda el mismo, desde esta fecha

de manifiesto al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento, por el término reglamentario, a los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta a la clase de cédula con que los contribuyentes aparecen continuados, en el referido padrón, como a la inclusión o exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulare en dichos sentios.

Relación que se cita

- 1099 Santa Coloma
- 1094 Galbarruli

1109

## SANTA EULALIA BAJERA

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria, padrón de edificios y solares, 0'50 por 100 del líquido imponible de plagas del campo y matrícula de contribución industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1926-27, quedan expuesto al público por espacio de ocho días los primeros y diez el último que se contarán desde el veinticinco del actual en adelante a los efectos de reclamación.

Santa Eulalia Bajera 19 de abril de 1926.

1040

## EDICTO

### LOGROÑO

Por el presente se hace constar que don Jesús Diago y Pueyo, vecino de Madrid tiene presentada en esta Administración de Rentas públicas, una instancia interesando el retracto de una finca rústica sita en jurisdicción de Leza de río Leza, término del «Mallo» de cabida de 411 fanegas la que fué embargada y adjudicada a la Hacienda por débitos de contribución en los ejercicios de 1913 al 1924-25 al vecino de Trevijano don Manuel Río Miguel e ignorándose el paradero de este deudor se le notifica por medio del presente edicto por si le conviniera justificar su preferente derecho a retraerla según lo dispuesto en el número 1 de la Real orden de 18 de junio de 1921.

Logroño, 16 abril de 1926.

El Admor. de Rentas Públicas,  
Nicanor Herrero.

Imprenta de Pablo Villar

# TESORERIA DE HACIENDA

## ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaró Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, previniéndose que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 22 de Abril de 1926

### RELACION QUE SE CITA

## Pueblo de Aldeanueva

Concepto: Rústica

Presupuesto: 1916

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTES Ptas. Ct.
713	Victoriano Jiménez Martínez	2. y 3.	7'46
718	Villar Crespo Bermejo	"	41'02
719	Zoilo Rueda Martínez	"	4'72
721	Agapito Larega	"	11'14
722	Antonio Gómez Ortiz	"	5'96
730	Braulio Casimiro Pedraza	"	4'56
732	Benigno Gutiérrez	2. y 3.	6'74
736	Benito Moreno Ituz	"	7'90
737	Benjamín Melguizo Pérez	"	3'26
738	Casto Goicoechea Martín	"	6'72
747	Dolnes Soto	"	3'04
749	Dario Mateo Ocón	"	47'22
753	Elisa Merino Angulo	"	21'18
759	Francisco Marín Jiménez	"	3'26
772	Higinio Ruiz Zalabardo	"	7'38
775	Juan Alvarez Soria	"	3'26
776	Juan Moreno	"	3'68
797	Juan Barga Cihuri	"	33'66
782	Juana Muro Santos	"	6'98
786	Josefa Domingo Laguna	"	18'94
793	Leandru Martínez Ruiz	"	4'24
800	Manuel Serrano	"	3'80
804	Manuel Torres Alonso	"	5'74
808	Miguel Ruiz Ibáñez	"	5'08
811	Nicolasa Quinada Aguirre	"	18'18
815	Pedro Falcón Ocon	"	6'30
819	Perpetua Gutiérrez Bergasa	2.	3'92
824	Santiago Espineira	2. y 3.	5'42
827	Saturnino Catalán	2.	10'86
828	Victoriano Ramírez Ruiz	2. y 3.	4'86
832	Valeriano Ruiz Merino	"	4'34
834	Valentín Matute Ruiz	"	4'34
835	Victor Gutiérrez	"	5'42
838	Saturnino Ruiz Fernández	2. y 3.	12'16
839	Isabel Martínez	"	12'32
840	Lorenzo Saez Bretón	"	49'20
1	Agapito Martínez Ruiz	2.	2'33
2	Agustín Sáenz Zapatel	"	1'84
4	Alejandro Ramírez	"	2'44
11	Alejo Jiménez Bergasa	"	2'44
20	Alejandra Norte Miranda	"	1'08
39	Antonino Aguado Martínez	"	2'54
40	Antonio Gutiérrez Ramírez	"	1'63
41	Antonio Gutiérrez Olloqui	"	2'60
47	Antonia Ocón Escudero	"	1'54
48	Antonia Muro Pérez	"	1'95
50	Antonino González Pérez	"	2'16
52	Antonino Pérez Rubio	"	1'84
53	Anselmo Falcón Gutiérrez	"	2'14
54	Anselmo Goicoechea	"	1'79
59	Antonio Bergasa Pastor	"	2'44

(Continuará)

# Ayuntamiento de Villamediana

# Partido de Logroño

# provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, hasta el día de la fecha, solicitando la legitimación de terrenos roturados, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

(Continuación)

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Celemines	Cuartillos	
Agustín Iturrizaga Sáenz	Villamediana	Valdecarros	1	6		N. Julián Santolaya, S. Francisca García, E. Niceto Delgado y O. Ilco
Id.	»	Id.	1	6		N. Francisca García, S. Justo Lasanta, E. Niceto Delgado y O. Florentino Luezas
Id.	»	Iregua		2		N. Julián Santolaya, S. Fausto Medina, E. Paltasar Caro y O. Sibazo
Marcos García Santolaya	»	La Ribaza		3		N. Bartolomé Aréjula, S. Teodoro Pascual, E. María Santolaya y María Ramona
Calixto San Román Ibarraza	»	Zorraquín	1	6		N. Rad, S. Lucas Benito, E. Leonardo García y O. José Sáenz
Id.	»	Juandete	2			N. Rad, S. Ildefonso Ruiz, E. Herederos de Saturnino Ruiz y O. Ildefonso Ruiz
Id.	»	Tollos	2			N. Rad, S. Elías Muro, E. la Rad y O. Luciano Ibarraza
Id.	»	Sobradero de los Tollos	1			N. Río de Pradolagar, S. Patricio Estefanía, E. Luciano Ibarraza y O. Julián San Román
Id.	»	Iregua		3		N. Río Iregua, S. Gregorio Sáenz, E. Dámaso García y O. Bartolomé Aréjula
Silvestre San Román Ocón	»	Quebradizo		4		N. Facundo Albelda, S. Herederos de Juan Martínez, E. Prudencio Sáenz y O. Juan Cilla
Id.	»	Id.		4		N. Erial, S. Prudencio Sáenz, E. Cascajaros y O. Facundo Albelda
Id.	»	Id.		1		N. Erial, S. Facundo Albelda, E. Iregua y O. Domingo Sáenz
Esteban Uiez Sáenz	»	Iregua		6		N. Camino de Lardero, S. Mariano Díez, E. Río Iregua y O. Pablo Sarabia
Lorenzo López Gallarza	»	Mojón de Alberite		6		N. Fausto Medina, S. Chopera de Alberite, E. Río Iregua, y O. Ribazo
Dionisio Luezas Herrero	»	Bodegas		2		N. Enrique Ruiz, S. Camino, E. Id. y O. Damián García
Id.	»	Iregua		2		N. Niceto Luezas, S. José Luezas, F. Río Iregua y O. Erial
Gregorio Santolaya Nieto	»	Laredo	1	6		N. Teresa Martínez, S. Juan Colás, E. Calisto Arnáez y O. Rufino Colás
Id.	»	Boquilla		4		N. Manuel Lasanta, Julia San Román, E. Francisco Martínez y O. Erial
Gregorio Mavor Sáenz	»	Cagalobos	1			N. E. y O. Camino de la Plana y S. Terreno Erial
Prudencio Albelda Ocón	»	Tollos	1			N. Luciano Ibarraza, S. Elías Muro, E. Id. y O. Prudencio Albelda
Id.	»	Id.	1			N. Luciano Ibarraza, S. Elías Muro, E. José Sáenz y O. dicho Elías
Id.	»	Id.	2			N. Erial, S. Marcelino Pascual, E. Narciso Pascual y O. Id.
Id.	»	Id.	1	6		N. Juan Santamaría, S. Erial, E. Narciso Pascual y O. Erial
Id.	»	Puente-Madre		6		N. Erial, S. Río. E. y O. Erial
Id.	»	Parleprado	2			N. Julio García S. Prudencio Albelda, Patricio Estefanía y O. Manuel Lasanta
Teodoro Pascual Luezas	»	Iregua		2		N. Marcos García, S. Julio García, E. Domingo Villarcuerna y O. Pascual Tojas
Id.	»	Tollos	1			N. Ildefonso Ruiz, S. y E. Herederos de Antonio Ibarraza y O. Facundo Albelda
Gregorio Sáenz y Sáenz	»	La Ribaza		6		N. Justo Ruiz, S. Pedro García, E. Id. y O. Benito Munilla
Id.	»	Huerta Bajera		2		N. Ignacio Balda, S. Esteban Ruiz, E. Casimiro Ruiz y O. Ignacio Balda
Domingo López Izquierdo	»	Matea		6		Por todos los aires erial del Río Iregua
Lorenzo Ibarraza Sarabia	»	Iregua		8		N. Timoteo Sáenz, S. Cruz Arnáez, E. y O. Río
Florentino Luezas Herrero	»	Arenas	1			N. Victor Lucas, S. Río del Relleno, E. Ramón Santolaya y O. Marcelino Pascual
Id.	»	Zorraquín	1	6		N. Floro Sáenz, S. y E. Adelaida Ibarraza y O. Guillermo Bretón
Id.	»	Valdecarros	4			N. Tomasa Jaen, S. Francisco García, F. Vicente Amestoy y O. Río de Valdecarros
Id.	»	Iregua		3		N. Juan Sotés, S. José Luezas, E. Senda y O. Erial
Id.	»	Valdecarros	3			N. Ambrosio García y Otros, S. Tomasa Sáenz, E. Valentín Sarabia y O. José Lueza
Id.	»	Id.		6		N. Juan Santolaya, Baltasar Caro, F. Erial y O. Patricio Santolaya
Id.	»	Entre los dos Ríos	2			N. Fausto Medina, S. Rufino Lapuente, F. Félix Ramírez, y O. Niceto Delgado.
Id.	»	Juandete	4			N. Ignacio Balda, S. Ildefonso Ruiz, E. Id. y O. Primo de la Riva

(Continuará)